



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA-AGENCIA AGRARIA
UTCUBAMBA**



**“Año de la recuperación y la consolidación de la economía de la economía
peruana”
ANEXO N° 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN GENERAL
N°004-2025-D.R.AMAZONAS/AAU**

N° DE PEDIDO DE COMPRA: 000171

FECHA	
Bagua Grande, 01 de abril de 2025	
Área usuaria	AGENCIA AGRARIA UTCUBAMBA
Actividad Operativa	INSTALACIÓN DE VIVEROS DE PLANTONES FORESTALES, DE CACAO, CAFÉ Y OTROS BIENES.
Meta Presupuestaria	31
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA PLANTONES

I. FINALIDAD PÚBLICA (obligatorio)

Adquisición de las bolsas para la instalación de viveros para la producción de plantones forestales, de cacao, café y otros BIENES de la AGENCIA AGRARIA UTCUBAMBA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)

Objetivo General:

Contar con bolsas de polipropileno, necesarios para la instalación de viveros para la producción de plantones programado por la AGENCIA AGRARIA UTCUBAMBA.

Objetivos Específicos:

Contar con la disponibilidad de las bolsas de polipropileno, para el cumplimiento de las actividades del POI, de la AGENCIA AGRARIA UTCUBAMBA, Región Amazonas; durante el presente año 2025.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (obligatorio)

Contar con la disponibilidad de las bolsas de polipropileno, para su debida distribución y lograr el cumplimiento a las actividades del POI 2025 de la Agencia Agraria Utcubamba - Dirección Regional Agraria Amazonas.

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA-AGENCIA AGRARIA
UTCUBAMBA**



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía de la economía peruana”

4.1 Descripción y cantidad de los bienes (OBLIGATORIO)

Los bienes solicitados son los siguientes:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
01	BOLSA DE POLIPROPILENO 1um x 12 cm x 24 cm	500	CIENTO

4.2 Características técnicas¹ (obligatorio)

Las características técnicas están detalladas en cuadro líneas arriba.

4.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

4.4 Impacto ambiental (de corresponder)

4.5 Condiciones de operación (de corresponder)

4.6 Embalaje y rotulado: NO CORRESPONDE

4.7 Modalidad de ejecución (de corresponder)

4.8 Transporte (de corresponder)

4.9 Seguros (de corresponder)

4.10 Garantía comercial

(De preverse la garantía comercial, las unidades de organización deberán indicar el alcance de la garantía, condiciones de la garantía, periodo e inicio del cómputo de la garantía).

4.11 Disponibilidad de servicios y repuestos (de corresponder)

4.12 Muestras (de corresponder)

(De acuerdo a la naturaleza de los bienes se podrá requerir la presentación de muestras para la evaluación y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas; se debe precisar el número de muestras, la oportunidad y forma de entrega de las mismas, el detalle de las pruebas, o ensayos a las que se serán sometidas, quien estará a cargo de dicha evaluación y, de ser el caso, la metodología que para tal efecto se utilizará, la cual deberá ser clara, precisa y objetiva).

4.13 Acondicionamientos, montaje o instalación (de corresponder)

¹ En dicho campo no podrán hacer referencia a marcas, modelos u otros que orienten a un determinado producto o proveedor.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA-AGENCIA AGRARIA
UTCUBAMBA**



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía de la economía peruana”

V. CRONOGRAMA DE ENTREGA: (De corresponder)

El plazo de entrega de bienes será de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.

VI. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A (Obligatorio)

6.1. Requisitos del/de la proveedor/a

- 6.1.1 Registro Nacional de Proveedores vigente (Obligatorio)
- 6.1.2. No contar con impedimento para contratar con el estado, según artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. (Obligatorio)
- 6.1.3. RUC vigente y habido
- 6.1.4 Contar con CCI

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1 Confidencialidad (obligatorio)

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la *entidad*, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y, en general, toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

7.2 Clausula Anticorrupción (obligatorio)

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

7.3 Propiedad intelectual (de corresponder)

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA-AGENCIA AGRARIA
UTCUBAMBA**



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía de la economía peruana”

se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

7.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad (de corresponder)

7.5 Responsabilidad por vicios ocultos (obligatorio)

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

7.6 Otras obligaciones de la Entidad (de corresponder)

7.7 Medidas de control durante la ejecución contractual (de corresponder)

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)

8.1 Lugar de entrega: La entrega de los bienes se realizará en las oficinas de la agencia agraria Utcubamba, ubicado en la Av. Chachapoyas N° 3879 – C.P. San Luis – Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

8.2 Plazo: El plazo de entrega de bienes será de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.).

IX. CONFORMIDAD DEL BIEN (obligatorio)

9.1 Área usuaria que emite la conformidad:

La conformidad de la adquisición lo dará el director de la Agencia Agraria Utcubamba

9.2 Área técnica que emite la conformidad: (De corresponder)

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días de producida la recepción de los bienes.

X. FORMA DE PAGO (obligatorio)

Previa recepción del bien y conformidad del Almacén, la forma de pago será según detalle:

El pago se realizará por adelantado de manera mensual previa presentación de la Carta de Compromiso y Factura emitida por la Empresa contratante que abastecerá con las bolsas de polipropileno a la entidad.

(Las áreas usuarias deberán precisar si se realizará el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos.

Las áreas usuarias deberán precisar la documentación obligatoria a presentar por el/la proveedor/a para a la realización del pago como: recepción del almacén central, conformidad de las unidades de organización y comprobante de pago).

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del/de la contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA-AGENCIA AGRARIA
UTCUBAMBA**



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía de la economía peruana”

XI. RESOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)

El GOREA puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

1. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
4. Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el/las contratistas justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden de compra o contrato según corresponda.
5. Por caso fortuito o fuerza mayor.
6. Por decisión unilateral de la Entidad, en caso de desaparición de la necesidad u otra causa justificada.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XIII. PENALIDADES (obligatorio)

13.1. Penalidad por mora (obligatorio)

Si el/la contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13.2. Otras penalidades (de corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberá ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar).





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA-AGENCIA AGRARIA
UTCUBAMBA**



“Año de la recuperación y la consolidación de la economía de la economía peruana”


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
AGENCIA AGRARIA UTCUBAMBA
Ing. Fernando Sandoval Zamora
DIRECTOR